

Está definido el jurado popular para el juicio por el femicidio de Agustina Atencio

jueves, 29 de julio de 2021

Quedó conformado este jueves el jurado popular que juzgará a partir del próximo lunes el femicidio de Agustina Belén Atencio, ocurrido en Catriel el 29 de febrero de 2020. Seis hombres y seis mujeres en carácter de jurados titulares, más dos hombres y dos mujeres en carácter de suplentes, fueron designados luego de la audiencia de selección que dirigió el Juez de Juicio Marcelo Gómez.

Las personas designadas para dar su veredicto en el juicio oral y público al imputado Sergio Exequiel Rebolledo surgieron del grupo de 60 potenciales jurados que habían sido sorteados el pasado 14 de junio.

Los y las integrantes del jurado son todas personas domiciliadas en localidades de la Cuarta Circunscripción Judicial. Tras la aplicación de los filtros legales que establece el Código Procesal Penal para las audiencias de selección fue conformado un jurado mixto, es decir hombres y mujeres de distintas localidades de la Cuarta Circunscripción incluida la ciudad de Catriel.

Las personas no fueron identificadas a lo largo de toda la audiencia, sino que se refirieron a ellas a través de un número.

La audiencia se desarrolló siguiendo los protocolos sanitarios por la pandemia de Covid que fijó el Superior Tribunal de Justicia en la Acordada 04/2021.

El proceso de selección consiste en una serie de preguntas generales y particulares que todas las partes (fiscalía, querrela y defensa) realizan a los potenciales jurados. En función de las respuestas que cada uno brinda, se van fundamentando las eliminaciones (excusaciones y recusaciones) necesarias para garantizar la conformación de un jurado imparcial, integrado únicamente por personas que no tengan ningún interés particular en el caso -es decir, a favor o en contra de alguna de las partes- y que tampoco tengan ningún impedimento legal o personal para participar del proceso.

La ley también exige que el jurado que finalmente se conforme tenga una integración plural: hombres y mujeres en partes iguales, proporcionalidad de personas jóvenes, adultas y mayores, y que provengan de entornos sociales y culturales diversos.

En un primer momento algunas de las personas convocadas esgrimieron la imposibilidad de asistir al juicio por razones de enfermedad y otros reconocieron que tenían impedimentos por motivos religiosos o por conocer demasiado el caso. Hubo planteos de exclusión de los jurados fundados y, sobre el final de la audiencia la parte acusadora (fiscalía y querrela) y la defensa excluyeron también a determinados jurados sin invocación de causa, tal como lo prevé la ley.

Antes de cerrar, el juez les agradeció a las y los convocados la participación y predisposición que demostraron en la audiencia. También se dirigió a las y los integrantes finales del jurado con un mensaje acerca de lo que implicará la responsabilidad asumida. En ese momento les informó las reglas que deben acatar de manera estricta.

Para realizar las entrevistas de selección conforme los protocolos sanitarios de distanciamiento, fueron ingresando grupos de 16 personas a las que se formularon similares consultas. Tras cada cuarto intermedio se garantizó la ventilación y sanitización de la sala. Del mismo modo, el Poder Judicial entregó a cada potencial jurado un kit con los elementos básicos de prevención.

La audiencia se realizó en la sala de Juicio por Jurados del edificio penal del Poder Judicial de Cipolletti, ubicado en la calle España 742. Comenzó a las 8:30 y finalizó en horas de esta tarde.

Qué implica ser jurado

Desde el momento de la designación, los y las integrantes del jurado no pueden ser molestados de ninguna manera en el desempeño de su función. Tienen, además, la obligación de presentarse en todas las audiencias del juicio bajo apercibimiento de ser llevados por la fuerza pública.

La ley protege a los jurados de “cualquier tipo de presiones, influencias o inducciones externas” para emitir su voto durante la deliberación secreta. También tienen la instrucción de no hablar del caso con terceras personas ni con ninguna de las partes, no pueden hacer averiguaciones personales sobre el caso y “están obligados a mantener en absoluta reserva su opinión”, incluso después de haber votado.

Los medios de comunicación, que tendrán un momento para tomar imágenes al inicio del debate, no podrán filmar a los jurados. Habrá además distintas posibilidades de transmisión con el objetivo de garantizar la publicidad del juicio ya que no se permitirá la presencia de público ni de periodistas en la sala.

El juicio

El juicio se realizará en la misma sala, del 2 al 6 de agosto próximos. Se prevé la participación de 56 testigos en total. Finalizados los testimonios, la presentación de toda la evidencia y los alegatos finales de las partes, el jurado deberá pasar a deliberar en una sesión absolutamente secreta de la que surgirá su veredicto. Si el veredicto resulta ser de culpabilidad, se deberá realizar una segunda instancia del juicio, sin la participación del jurado sino a cargo del juez profesional, para debatir y definir el monto de la pena que corresponda aplicar al imputado por el delito por el cual haya sido declarado culpable.

La acusación en el juicio está a cargo de Santiago Márquez Gauna, Fiscal Jefe, y Martín Pezzetta, Fiscal del Caso, junto con los abogados Marcelo Hertzriken Velazco y Joaquín Hertzriken Catena por la querrela, en representación de la madre de la víctima. La defensa de Rebolledo está a cargo de los abogados particulares María Guadalupe Inaudi y Juan Manuel Coto.